

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 13902/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Resoluciones Extraordinarias del Rector

Asunto del Expediente: Medidas organizativas extraordinarias de carácter docente ante condiciones meteorológicas adversas

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE DISPONE LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA ADVERSA

Atendiendo a las indicaciones de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Gobierno de Canarias y de los servicios de emergencias insulares, en relación con la evolución de la borrasca Therese, y a la recomendación de reanudar la actividad lectiva presencial en las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife a partir de este jueves, se considera procedente adoptar las medidas necesarias para la recuperación de la actividad universitaria.

Asimismo, valorada la evolución favorable de la situación meteorológica y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de la comunidad universitaria, así como el adecuado funcionamiento de los servicios académicos, administrativos e investigadores, concurren las condiciones para retomar la actividad presencial con normalidad, sin perjuicio de mantener criterios de prudencia y atención a las indicaciones de las autoridades competentes.

En virtud de todo ello,

RESOLUCIÓN

RESUELVO

Primero. Reanudación de la actividad.



Se dispone la reanudación de la actividad presencial académica, administrativa, investigadora y de servicios con normalidad en todas las instalaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Efectos temporales.

La reanudación de la actividad presencial será efectiva a partir de las 07:00 horas del jueves 26 de marzo de 2026.

Tercero. Recomendaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda a todos los miembros de la comunidad universitaria extremar la prudencia en sus desplazamientos y atender a las indicaciones de las autoridades competentes.

Cuarto. Comunicación.

Se ordena la inmediata difusión de la presente resolución a toda la comunidad universitaria.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

